



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA POR RED SOCIAL EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

*Aprobado por la Comisión Local de Seguridad
en la sesión del 26 de junio de 2024.*

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA POR RED SOCIAL EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Por la Escuela Nacional Preparatoria de la UNAM
Se distribuye bajo la Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

D.R. ©2024 Universidad Nacional Autónoma de México
Adolfo Prieto 722, C. P. 03100, Col. Del Valle, Ciudad de México
<http://enp.unam.mx/>



La presente obra está bajo una licencia de CC BY-NC-ND 4.0 internacional

http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es_ES

Esta licencia permite:

Compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato)

Adaptar (remezclar, transformar y construir a partir del material)
Bajo los siguientes terminos:

Atribución. Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado **Cambios**. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tiene el apoyo de la licenciante.

No Comercial. Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales

Sin Derivadas. Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Derechos reservados conforme a la ley
Impreso y hecho en México

Para citar el texto.

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA (2024). PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA POR RED SOCIAL EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA. México. UNAM
<https://enp.unam.mx>



DIRECTORIO

UNAM

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria General

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
Secretario Administrativo

Dra. Diana Tamara Martínez Ruíz
Secretaria de Desarrollo Institucional

Dr. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Mtro. Hugo Alejandro Concha Cantú
Abogado General

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Dirección General ENP

Biól. María Dolores Valle Martínez
Directora General

Ing. Raymundo Velázquez Martínez
Secretaría General

M. en C. Ana Laura Gallegos y Téllez Rojo
Secretaría Académica

Lic. Enrique Alejandro González Cano
Secretaría de Planeación

Mtro. José Alfredo Tapia Galicia
Secretaría Administrativa

Lic. Héctor Hugo Lecuona Gutiérrez
Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Q.F.B. Roberta Orozco Hernández
Secretaría de Difusión Cultural

Mtra. Araceli Pérez Hernández
Coordinación Jurídica

Diseño y Composición

Dulce Monserrat Navarro Torres
José Alfredo Camacho Montiel
Iván Villa Delgado



ÍNDICE

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AMENAZA POR RED SOCIAL EN LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

DEFINICIÓN	6
OBJETIVO	7
ALCANCE	7
PARTICIPANTES	7
CAPACITACIÓN	8
MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD	8
ACTUACIÓN EN CASO DE LA AMENAZA POR RED SOCIAL	8
TELÉFONOS DE EMERGENCIA	10

1. DEFINICIÓN

Con base en la Real Academia Española y su Diccionario del Español Jurídico (2020), se define como amenaza al “anuncio de un mal dirigido a otro, que puede realizarse de forma oral, escrita, o con actos, y con entidad suficiente para infundir miedo y temor”. Las amenazas, pueden estar motivadas por la exigencia de dinero o cualquier otra condición como allanamiento, sabotaje, robo, fraude, espionaje, o algún otro delito; y puede ser grave cuando es efectuada de forma seria, real y persistente atentando contra la salud o vida de la víctima o sus familiares.

Existen diferentes tipos de amenazas, pero las más comunes son:

- **Amenazas con revelar secretos de otro:** Cuando alguien exige de otro una cantidad o recompensa bajo la amenaza de revelar o difundir hechos referentes a su vida privada o relaciones familiares que no sean públicamente conocidos y puedan afectar a su fama, crédito o interés.
- **Amenazas contra la pareja:** Cuando de modo leve o severo afecte a quien sea o haya sido su esposa (o), que esté o haya estado ligada (o) al ofensor por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia.
- **Amenazas con armas o instrumentos peligrosos:** Es el uso de armas u objetos peligrosos con el fin de obtener un beneficio o bien material de la víctima.

Los medios para cometer las amenazas en contra de las personas se pueden distinguir en:

- **Presenciales:** Aquellos que emplean el uso de armas o instrumentos peligrosos en contra de la víctima y/o mediante el uso de palabras directamente hacia el ofendido.
- **Indirectos o no presenciales:** Los que se realizan a través de medios escritos, digitales o auditivos en contra de las víctimas.

Debido a que cualquier persona, al día de hoy puede tener alcance a un medio electrónico como lo serían los teléfonos celulares, y aunado a la rapidez de propagación de la información a través de la internet, las redes sociales, se pueden convertir además de un medio de información, en una herramienta que se emplea para desprestigiar o amenazar a cualquier individuo, motivo por el cual es necesario conocer cómo funcionan de forma básica los aspectos de seguridad de estas, para poder orientar a los usuarios para un manejo responsable y seguro.

En la actualidad las Redes Sociales más populares son Facebook, Twitter, Instagram, Pinterest, YouTube, Snapchat, TikTok y especialmente, el servicio de WhatsApp, que al día de hoy es la alternativa más común de comunicación entre usuarios que van desde niños hasta adultos mayores. También existen algunas de las aplicaciones que se están popularizando y que son consideradas de “conquista” como es el caso de Tinder, Badoo o Lovoo. Todas ellas hacen uso del sistema de geolocalización del smartphone para mostrar al otro usuario el lugar aproximado en el que este se encuentra y la distancia que existe entre ambos, lo que representa uno de los principales riesgos de seguridad.

Si bien, la finalidad de las redes sociales es el entretenimiento o la absorción de información, es precisamente a través de otra de sus facetas, como lo es la interacción entre usuarios, en donde se esconden varios riesgos, al interactuar con personas desconocidas o incluso conocidas, dentro de estos se encuentran:

- **Sexting:** publicación de fotografías con fines "sexuales" o de "coqueteo".
- **Grooming:** acciones emprendidas por un adulto para ganarse la confianza de un menor y tratar de conseguir una cita para abusar sexualmente de él, extorsionarlo o incitar al sexting, entre otras acciones.
- **Ciberbullying:** ciberacoso psicológico, generalmente entre los menores de edad, usando los canales sociales y de mensajería.
- **Hacking:** suplantación de la identidad al acceder a las cuentas o perfiles de los usuarios.
- **Phishing:** obtención de datos personales a través de web ficticias con el fin de realizar hacking sobre alguna persona.

Muchas amenazas no son tomadas en cuenta por sus receptores, o no les dan ninguna importancia por no ver en ellas ningún tipo de veracidad. No obstante, existen personas que se pueden sentir intimidadas y que están en su derecho de tomar medidas para restablecer su seguridad.

2. OBJETIVO

Plantear los lineamientos para prevenir y/o subsanar las acciones por amenaza por red social a la comunidad de la Dirección General y de los Planteles de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP).

3. ALCANCE

El propósito de este documento es concienciar y otorgar información que permita evitar las amenazas, y las consecuencias que de éstas se deriven, a través de las redes sociales, y que afecten a la comunidad de la Dirección General y de los Planteles de la ENP.

4. PARTICIPANTES

- Comunidad Universitaria: alumnos, personal académico, administrativo y operativo.
- Titular de la Dirección General y de los Planteles de la ENP.
- Secretario Administrativo, Jefe de Unidad o Delegado Administrativo.
- Oficina Jurídica de la Dirección General y de los Planteles de la ENP.
- Brigadistas de Emergencias. (1)
- Personal de Vigilancia.
- Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria.
- Personal adscrito a la Fiscalía y/o Secretaría de Seguridad Pública Ciudadana, Federal o Local.

(1) El Titular de la Dirección General y de los Planteles de la ENP, en coordinación con su Comisión Local de Seguridad, definirá el número, así como integrantes de su personal, quienes integrarán las brigadas, con el fin de agilizar las medidas de actuación, disminuir su vulnerabilidad y acortar los tiempos de respuesta.

5. CAPACITACIÓN

Se recomienda capacitar y actualizar permanentemente al personal operativo y de toma de decisiones de Dirección General y de los Planteles de la ENP que participen en la actuación de este protocolo, en los siguientes temas:

- Curso de Redes Sociales.
- Acciones por seguir ante amenazas a través de redes sociales.
- Atención a crisis de las víctimas.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD

El Titular de la Dirección General y de los Planteles de la ENP, en coordinación con la Comisión Local de Seguridad, promoverá las medidas de prevención siguientes, que están basadas en las recomendaciones generales de la Policía Cibercriminalidad Preventiva, dependiente de la SSC de la CDMX, así como de la Policía Federal:

- En Redes Sociales, evitar aceptar solicitudes de desconocidos.
- Evitar publicar información de índole estrictamente personal.
- De ser posible, evitar publicar información y fotografías de familiares.
- Pensar dos veces antes de escribir una publicación.
- Comprobar la configuración de privacidad en cada una de las redes sociales y apps.

Socialice estas precauciones entre la comunidad universitaria, empleados y funcionarios

7. ACTUACIÓN EN CASO DE LA AMENAZA POR RED SOCIAL

- Mantener la calma y no tomar medidas impulsivas.
- Hacer del conocimiento de los hechos a personas de confianza, quienes además de servir de apoyo, podrían fungir como posibles testigos.
- Dar aviso de manera rápida y oportuna a las autoridades Universitarias del Plantel, quienes pueden ayudar como mediadores en caso de conciliación, asesores o apoyo legal.
- Si la amenaza pareciera inminente sobre su persona, ponerse en un lugar seguro y dar aviso a las autoridades de la Dirección General o de los Planteles de la ENP marcando al número de emergencias o a través de la app SOS UNAM.
- Si la amenaza es en contra de algún amigo o familiar, y que ésta parezca inminente, ponerse en contacto con ellos y explicarles la situación para permanecer seguros. Se debe evitar entrar en pánico para evitar contagiar a los familiares.
- En caso de una amenaza por Red Social es importante guardar las evidencias, sobre todo si viene de un usuario claramente identificable.

- °Para guardar las evidencias de una amenaza, especialmente si son reiteradas, basta con hacer una captura de pantalla en el dispositivo o computadora.
- °Si se opta por hacer la captura de pantalla, es imperativo que se realice inmediatamente después de leer la amenaza, ya que, de acuerdo con las instancias policiales, los autores suelen borrarlas casi de inmediato, calculando el tiempo necesario para que la víctima lea el mensaje.
- °En el caso de mensajes de audio, se recomienda respaldarlos y/o grabarlos. La mayoría de los teléfonos actuales cuentan con alguna aplicación para grabar audio. De lo contrario en línea existen diversas apps que tienen este propósito. Se recomienda tener instalada alguna de éstas.
- °Una manera apropiada de guardar las conversaciones en la plataforma WhatsApp es a través de las copias de seguridad. Aquí permanecen los textos, imágenes y audios que un posible acosador realice.
- El afectado por la amenaza también puede poner la situación en conocimiento de la Red Social a través de la que se ha emitido la misma. Este procedimiento es totalmente anónimo y muy sencillo, basta con pinchar sobre el comentario y denunciarlo como abuso o spam.
- Una medida muy común y recomendada consiste en bloquear al usuario para evitar recibir mensajes nuevos.
- En caso necesario, proceder a interponer una denuncia ante la fiscalía, con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Dirección General o de los Planteles de la ENP.
 - °Es importante señalar que para que una denuncia sea procedente, se debe contar con pruebas sólidas, por lo que se deben conservar grabaciones de audio, videos, fotografías o capturas de pantalla que reflejen la amenaza.
 - °Se debe evitar a toda costa el uso de violencia como medida de prevención ante una amenaza, ***nosotros podemos cambiar de víctimas a victimarios en instantes.***

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

9-1-1

NÚMERO DE EMERGENCIA

CIUDAD UNIVERSITARIA	
AUXILIO UNAM	DIRECTO 55561-61922, 55561-60967 EXTENSIONES 55562-22430, 22431, 22432 Y 22433
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD UNIVERSITARIA	56221286, 56221284
CENTRAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS UNAM	5556160523
SISTEMA DE ORIENTACIÓN EN SALUD	55562-20127
PROTECCIÓN CIVIL	55562-26556
LÍNEA DE REACCIÓN PUMA	55562-26464
DENUNCIA UNIVERSITARIA	01800-2264725
BOMBEROS	56161560 EXTENSIONES 20565 Y 20566

CIUDAD DE MÉXICO	
EMERGENCIA, POLICÍA, BOMBEROS, AMBULANCIAS	080
POLICÍA DE CIBERDELINCUENCIA PREVENTIVA	52455100 EXT. 5086
CENTRO NACIONAL DE RESPUESTA A INCIDENTES CIBERNÉTICO	***



